

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015

**FECHA:** Mayo 09 de 2017  
**HORA:** 08:30 A.M  
**LUGAR:** Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
  2. Lectura y aprobación del orden del día
  3. Acuerdo Académico para segundo debate
- 3.1 Evaluacion Docente



**JOSE MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario General en funciones de  
Secretario del Consejo Académico





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico

**ASISTENCIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015 DE 2017**  
(Mayo 09)

**1. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Rector  
rectoria@unillanos.edu.co

**2. DORIS CONSUELO PULIDO**  
Vicerrectora Académica  
viceacademica@unillanos.edu.co

**3. JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios  
vicerecursos@unillanos.edu.co

**4. DORIS ALICIA TORO GELPUD**  
Directora General de Currículo  
direccioncurriculo@unillanos.edu.co

**5. MARCO AURELIO TORRES MORA**  
Director General de Investigaciones  
dginvestigaciones@unillanos.edu.co

**6. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Director General de Proyección Social  
cuee@unillanos.edu.co  
proyeccionsocial@unillanos.edu.co

**7. MÓNICA SILVA QUICENO**  
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería  
decafcbi@unillanos.edu.co

**8. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y  
Recursos Naturales  
fagropecuarias@unillanos.edu.co



**ASISTENCIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015 DE 2017**  
(Mayo 09)

**9. MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA**  
Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de  
la Educación  
facultad\_humanas@unillanos.edu.co

**10. RAFAEL OSPINA INFANTE**  
Decano de la Facultad Ciencias Económicas  
facultad\_economicas@unillanos.edu.co

**11. MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA**  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
facultad\_salud@unillanos.edu.co

**12. OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES**  
Representante de los Directores de Escuela, de  
Departamento y de Institutos  
oagutierrez@unillanos.edu.co

---

**13. SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA**  
Representante de los Directores de Programas  
sparada@unillanos.edu.co

**14. ANA BETY VACCA CASANOVA**  
Representante de los Profesores  
abvaccac@unillanos.edu.co

**15. FREDDY MOLINA PÉREZ**  
Representante de los Estudiantes Modalidad Presencial  
freddymolpe@gmail.com

**16. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ**  
Asesor de la Oficina de Planeación  
planeacion@unillanos.edu.co





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ACTA N°  
015 de 2017

Fecha: 09 de  
Mayo de 2017

Hora Inicio: 08:30  
Hora Final: 11:15

LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio  
"Eduardo Carranza"

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 015 de 2017 del Consejo Académico

Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	x	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		x
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CARLOS COLMENARES	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
WILLIAMS LONDOÑO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE PROGRAMA DE INGENIERIA ELECTRONICA	X	
FERNNADA ISABEL ROJAS	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	X	
NELSON LEONARDO RUIZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	X	
DIEGO MAHECHA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION	X	
EDWIN SARMIENTO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE BIENESTAR UNIVERITARIO	X	
ARTURO ALEXANDER CASTRO	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA	X	
BEATRIZ VILLARRAGA	PROFESORA	X	
ANTONIO CASTRO	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ECONOMIA	X	
CARLOS COLMENARES	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
WILLIAMS LONDOÑO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE PROGRAMA DE INGENIERIA ELECTRONICA	X	
FERNNADA ISABEL ROJAS	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	X	
NELSON LEONARDO RUIZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	X	
ELIZABETH CASALLAS FORERO	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION	X	
JORGE SIERRA	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	X	
NELSY JANETH CAMACHO	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
EDISSON RODRIGUEZ	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
EDUARDO CASTILLO	PROFESOR FCBI	X	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FÓRMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

## AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 015 DE 2017

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Acuerdo Académico para segundo debate

3.1 Evaluacion Docente

### Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Presidente de la sesión, indica que para poder dar inclusión a los puntos estos deben venir acompañados de una exposición de motivos donde se establezca la pertinencia y conveniencia, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día.

### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta con las inclusiones solicitadas.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa a Presidente de la Sesión la Dr. Jairo Ivan Frías Carreño Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee orden del día aprobado para su desarrollo.

#### 3 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

##### 3.1 Evaluacion Docente

El presidente de la sesión manifiesta que el consejo académico en esta sesión debe tomar una determinación final acerca del tema teniendo en cuenta la situación coyuntural en la que está la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

universidad debido al asunto de la evaluación docente, pregunta si hubo algún consenso acerca de la evaluación docente en el comité de evaluación docente o en su defecto realizar la prueba piloto del acuerdo académico N° 027 de 2015 o aplicar la antigua versión de la evaluación docente.

La directora general de currículo señala que en el comité de evaluación docente se realizó trazabilidad del tema a los estudiantes con actas del consejo académico y del comité de evaluación docente donde fue tratado el asunto, los estudiantes se comprometieron a realizar una asamblea donde socializarían la nueva propuesta, es de aclarar que una vez revisado el acuerdo y aplicado en el sistema de información se vio la necesidad de cambiar las preguntas y las premisas que ha sido la tarea que hasta el momento ha venido ejecutando la oficina de evaluación docente en pro de ajustar y generar una nueva herramienta más equitativa y formativa.

El director general de proyección social explica que en la institución hay una madures normativa lo que conlleva a deducir de la inaplicabilidad del acuerdo académico N° 027 de 2015, puesto que el acuerdo superior N° 013 de 2015 en su artículo 10 parágrafo 1 no permite aplicar el instrumento de evaluación docente que está inmerso en el acuerdo académico N° 027 de 2015, de ahí la necesidad de generar una nueva propuesta de instrumento.

El presidente de la sesión indica que el acuerdo académico N° 027 de 2015 no desarrolla en su aplicación lo establecido por el acuerdo superior N° 013 de 2015 en ese sentido solicita un concepto jurídico para la aplicación de estos acuerdos de tal forma que se pueda zanzar este limbo jurídico en el que se encuentra la institución por la aplicabilidad o no de estos actos administrativos.

La decana de la facultad de ciencias de la salud comenta que en el comité de evaluación docente se realizó la pertinencia de la aplicación del acuerdo académico N° 027 de 2015.

La decana de la facultad de ciencias básicas e ingeniería afirma que el acuerdo superior N° 008 de 2005 no es benéfico para los profesores ocasionales y el acuerdo académico N° 027 de 2015 solo amplía las categorías.

La representante de los profesores expresa que en el comité de evaluación docente se realizó una revisión al sistema de información cuyo resultado fue la modificación de las preguntas es decir debe realizarse una corrección metodológica para poder dar aplicación al acuerdo académico N° 027 de 2015, se percibe que los pesos porcentuales para los estudiantes están muy cargados superior al 50%, es cierto que hay ampliación de categorías especialmente las que permiten la valoración de las actividades de investigación y proyección social y que el acuerdo académico N° 027 de 2015 es discriminatorio e inequitativo dado que la razón de ser es evaluar proporcionalmente la actividad que realiza cada profesor, con esta propuesta se mejoran los instrumentos haciéndolos más equitativos y formativos.

El representante de los estudiantes plantea que el software se implementó a medida que los porcentajes se iban ajustando a las necesidades de los profesores.

El decano de la facultad de ciencias económicas informa que en los consejos de facultad se han realizado ejercicios con el instrumento de evaluación cuyos resultados no son equitativos ni benéficos para el cuerpo docente por eso solicita que el comité de evaluación docente realice unos ejercicios



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03    PAGINA:**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

piloto teniendo en cuenta las afirmaciones orientadoras.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales solicita se centre la evaluación en las funciones de cada categoría de los profesores según acuerdo superior N° 002 de 2004 donde también se establecen los requisitos para escalafonar los cuales no están sujetos a la evaluación docente.

El presidente de la sesión menciona que es importante generar una discusión y dialogo acerca del tema sin prevención y de manera objetiva, es claro y cierto que hay necesidad de cambiar el sistema de evaluación docente y así mismo su instrumento, es acertado que se evalúe el profesor según sus funciones misionales de tal manera que los profesores puedan presentar resultados tanto en investigación, proyección social y actividades académico – administrativas.

Los pesos porcentuales deben ser distribuidos según la función que cumple el profesor y en ese mismo sentido aplicar el instrumento de evaluación de manera proporcional, con respecto al escalafón docente debe darse una discusión integral más amplia y en otro ambiente pero es necesario que la institución la asuma.

Es claro que ni el acuerdo académico N° 027 de 2015 ni las otras propuestas son aplicables para ello de manera salomónica, es necesario seguir aplicando el antiguo instrumento de evaluación docente, sin embargo se debe definir definitivamente que se necesita evaluar de la función docente.

La decana de la facultad de ciencias de la salud lee comunicado emanado de parte del consejo de facultad de ciencias de la salud donde determina que es absoluta responsabilidad del consejo académico asumir el tema de la evaluación docente generando propuestas participativas e incluyentes.

El presidente de la sesión advierte que la administración no puede tomar decisiones si está presionado por los estamentos, el estatuto general define los órganos de gobierno y cuáles son sus funciones tanto para ellos como para la institución deben propender por el cumplimiento de la constitución y hacer de la universidad un ente democrático y administrativo, dado que las decisiones las toman los cuerpos colegiados y estas deben ser respetadas y acatadas.

El asesor de la oficina de planeación propone que se aplique la actual propuesta y si hay necesidad de modificación se vaya haciendo los ajustes en el tiempo a medida que se van detectando las falencias del instrumento.

La representante de los directores de programa argumenta que si se sabe que la propuesta tiene errores claramente no debe aplicarse dado que la evaluación docente realmente lo que tiene que evaluar es el desarrollo de las funciones misionales del profesor en la institución y que esta propenda por la formación integral de los estudiantes.

El decano de la facultad de ciencias humanas y de la educación opina que el párrafo del artículo 1 del acuerdo superior N° 004 de 2016 es el que permite la aplicación del acuerdo superior N° 008 de 2005 y su respectivo instrumento de evaluación mediante la resolución academia N° 046 de 2010.

El presidente de la sesión pide que se revise jurídicamente el acuerdo superior N° 013 de 2015 y el

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

acuerdo académico N° 027 de 2015 en pro de su ajuste para así poder presentar una propuesta con destino al consejo superior.

El representante de los estudiantes aprecia que el estamento docente generó coacción a los estudiantes con respecto a la propuesta de evaluación docente, a pesar de esto los estudiantes están abiertos al diálogo y a la concertación. El comité de evaluación docente no ha cumplido con las directrices dadas por el consejo académico y el consejo superior con respecto a la creación de un software que permita la aplicación del instrumento con respecto a la propuesta que se trae al consejo académico el estamento estudiantil sabe que los profesores están divididos con respecto a esta propuesta, se evidencia que no hubo errores metodológicos sino que realmente se realizó una manipulación al instrumento por parte de los generadores de la propuesta.

La representante de los profesores aclara que cuando se aprobó el acuerdo académico N° 027 de 2015 no había representación de los profesores ante el consejo académico, con la oficina de sistemas se ha realizado socializaciones del software, en estas revisiones se han hecho ajustes tanto de forma como de fondo siempre y cuando se ajusten a lo estipulado en el acuerdo superior N° 013 de 2015, es evidente que en la institución falta el plan de mejoramiento dado que no se puede realizar seguimiento a las actividades de docencia investigación y proyección social, este proceso debe valorar las actividades según el porcentaje de dedicación en tiempo y los productos de estas actividades.

Teniendo en cuenta este panorama es importante derogar el acuerdo N° 027 de 2015 y que para la aplicación del actual proceso de evaluación docente debe seguirse aplicando el acuerdo superior N° 008 de 2005 y la resolución académica N° 046 de 2010, propendiendo por la generación de un acuerdo más equitativo y formativo especialmente a través de la generación de los respectivos planes de mejoramiento.

El Director General de Proyección Social, explica que hubo ligereza en el momento de aprobar la norma, es una norma más técnica que política, para ello el Consejo Superior debe reflexionar acerca de la generación de un nuevo sistema de evaluación docente que permita el mejoramiento continuo de la función docente en la Institución.

La directora general de currículo declara que la expedición del acuerdo académico N° 027 de 2015 no fue improvisado sino que surtió el trámite pertinente y además fue socializado en su momento, por lo tanto las apreciaciones que hace el representante de los estudiantes hacia los consejeros de la época están fuera de contexto dado que no ha habido ninguna manipulación acerca de los porcentajes.

El vicerrector de recursos expresa que el comunicado emitido por la facultad de ciencias de la salud es un llamado de atención al consejo académico para que realice sus funciones, puesto que autoridades internas y externas han realizado requerimientos acerca de los productos en investigación y no se han generado los respectivos informes ni mucho menos se han tomado las medidas pertinentes ante este asunto es claro que los estudiantes están prestos al diálogo por lo tanto debe haber una forma de llegar a la concertación con este estamento y también disminuir los comentarios de corrillo que son los que tienen divididos en este momento a la institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El presidente de la sesión aclara que cada órgano colegiado debe tratar los temas de su pertinencia y competencia para poder tomar decisiones sin embargo es visible que existe inflexibilidad en las posiciones de los estamentos, el objetivo para la aplicación de la evaluación docente no es solo medir sino también generar un plan de mejoramiento que permita llegar a la calidad académica en pro de la acreditación institucional y así mismo debe dar las pautas para generar el plan de formación profesoral.

Es cierto que hubo un error en canalizar el software de evaluación docente sin haber modificado el acuerdo académico N° 027 de 2015, sin embargo se asume la responsabilidad institucional con respecto a este tema en el sentido de retomar la propuesta para modificar el acto administrativo y así adaptarlo a las necesidades del sistema.

También es claro que ASPU genera controversia con sus comunicados desinformantes que tienen como objetivo deslegitimar la institucionalidad, por eso se llama a la cordura para dar solución a este tema teniendo en cuenta esta premisa que realmente no es viable aplicar el acuerdo académico N° 027 de 2015 y en su defecto debe seguirse aplicando la resolución académica N° 046 de 2010 con el compromiso de que este cuerpo colegiado debe generar una propuesta con las observaciones pertinentes sin olvidar que se debe llevar un nuevo sistema de evaluación docente para que el consejo superior lo apruebe.

El decano de la facultad de ciencias económicas sugiere que se genere un plan de trabajo que permita integrar en la evaluación docente un modelo cualitativo y cuantitativo dado que deben existir estas dos variables al momento de realizar una evaluación docente haciendo íntegra y equitativa, si es cierto que al aplicar un sistema de evaluación docente se debe generar un plan de mejoramiento que permitirá alcanzar los objetivos institucionales en términos de calidad académica mas sin embargo también debe haber un plan de sostenibilidad donde está enmarcada la estrategia del plan de formación profesoral.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales indica que está de acuerdo con la propuesta presentada por el rector y es claro que debe diferenciarse las actividades administrativas de las actividades académicas pues se manejan indicadores diferentes por lo tanto invita a centrar la evaluación docente en el desarrollo exclusivo de las funciones misionales asociadas a su categoría.

La decana de la facultad de ciencias de la salud solicita que una vez superado el tema de la aplicación de la evaluación docente se faculte a las facultades para tomar decisiones con respecto a la continuidad de los profesores teniendo en cuenta los resultados de la evaluación docente también pide que se genere una política institucional de evaluación docente y de plan de mejoramiento.

El presidente de la sesión manifiesta que este cuerpo colegiado por orden de esta rectoría debe generar una propuesta para la modificación de los instrumentos de evaluación docente que este enfocada en evaluar las funciones misionales de los profesores, con un plazo máximo hasta el primero de junio teniendo en cuenta las anteriores observaciones realizadas por los consejeros, se recuerda que esta propuesta debe ser socializada y concertada con los estamentos, se pone a consideración de los honorables consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el rector en el sentido de generar una propuesta para la modificación de los instrumentos de evaluación docente que este enfocada en evaluar las funciones misionales de los profesores, con un plazo máximo hasta el primero de junio teniendo en cuenta las anteriores observaciones realizadas por los consejeros, se recuerda que esta propuesta debe ser socializada y concertada con los estamentos.**

### **3.2 Por el cual se reglamenta el Régimen Especial del Curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Programa de Ingeniería Agronómica**

El Director de Programa de Ingeniería Agronómica, expone el proyecto de Acuerdo Académico donde se aclara que el SAPACC es un curso de régimen especial por ser de 14 créditos cuyo componente teórico es del 40% y el componente práctico es del 60%, además se atendieron con las observaciones realizadas por el Consejo Académico las cuales fueron ajustadas y aprobadas tanto por el Comité de Programa como por el Consejo de Facultad respectivamente.

La decana de la facultad de ciencias de la salud explica que la facultad de ciencias de la salud tiene varios cursos de régimen especial y son especiales dado que el componente práctico del curso es superior al 60%.

El Director de Programa de Ingeniería Agronómica indica que se está buscando un convenio con la empresa Palmar de Oriente en pro de mejorar los procesos de pasantía que se tienen con esta institución, es importante mencionar que el curso finaliza con la realización de un seminario por parte de los estudiantes para la comunidad de la región cuyo producto es una cartilla que es socializada entre la población lo que permite medir la visibilización y el impacto en el entorno por parte de la universidad.

El presidente de la sesión señala que la práctica debe tener una base que permita integrar los procesos de investigación en términos de ciencia y tecnología aplicada a la región.

El asesor de la oficina de planeación sugiere que se deben realizar más alianzas con el sector productivo para dar desarrollo a la ley de competitividad emanada por el gobierno nacional y que apunta al cumplimiento de la ley de estampilla que obligatoriamente la universidad debe de llevar acabo.

La representante de los directores de programa comenta que debe haber coherencia entre la academia y los productos que se entregan.

La decana de la facultad de ciencias de la salud opina que las alianzas deben buscarse en el sentido empresa-estado-universidad donde se pueden generar recursos para la institución y se debe vincular a la academia mediante el desarrollo de proyectos de aula.

El vicerrector de recursos manifiesta que hay evidencias del proceso que lleva el programa de ingeniería agronómica y que pueden trasladarse a los programas de medicina veterinaria y zootecnia e ingeniería agroindustrial.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales menciona que por norma un curso mayor a doce créditos debe ser reglamentado mediante un acuerdo académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El presidente de la sesión, pone en consideración de los honorables consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo condicionando su expedición a una revisión por parte de la directora general de currículo y del asesor de la oficina de planeación para la inclusión de las observaciones mencionadas.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de acuerdo académico "Por el cual se reglamenta el Régimen Especial del Curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Programa de Ingeniería Agronómica", condicionando su expedición a una revisión por parte de la directora general de currículo y del asesor de la oficina de planeación para la inclusión de las observaciones mencionadas.**

El Presidente de la sesión, manifiesta que se finaliza la sesión Extraordinaria N° 015 de 2017 siendo las 11:15 Horas.

**TAREAS Y COMPROMISOS**

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Presidente

**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 021 del 04 de Julio de 2017, siendo Presidente y Secretario

**PABLO EMILO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario